



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **ACASU 2024/41716**
TIPO DE CONTRATO: **Abierto Simplificado Suministro**
OBJETO: Adquisición de aparataje 2024 con destino a los centros de salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente de la Gerencia Atención Primaria de Mallorca.

CONTRATO DE SUMINISTRO

En Palma de Mallorca, a 13 de noviembre de 2024

REUNIDOS

Carlos Raduán de Páramo, quien actúa en nombre y representación de IB-SALUT, por delegación conforme a la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 28 de mayo de 2024 por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servicio de Salud (BOIB núm. 72, de 30 de mayo de 2024), y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

José Ángel Rodríguez Arregui, con D.N.I. 16007447E, quien actúa en nombre y representación de **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.** con N.I.F. A31568397 y domicilio a efectos de notificación Paseo de los Poetas 12, Tudela, Navarra, C.P. 31500, en virtud de las facultades conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Navarra, Don Víctor González de Echavarri Díaz, en fecha 8 de julio de 2020 y nº de protocolo 1.025. Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal, respectivamente, para formalizar y obligarse mediante el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. El 11 de septiembre de 2024 se inició el procedimiento abierto simplificado de referencia en virtud de la aplicación del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
2. El día 11 de septiembre de 2024, el órgano de contratación aprobó el expediente, el gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y autorizó un presupuesto de gasto máximo por un importe de 157.511,75 € I.V.A. incluido.
3. El 8 de noviembre de 2024 el órgano de contratación ha dictado resolución por la que se acuerda adjudicar el contrato adquisición de aparataje 2024 con destino a los centros dependientes de Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, el LOTE 2 y 4, a favor de la empresa AGENOR MANTENIMIENTOS S.A. con N.I.F. A31568397 por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa por el lote 2, por un precio de 45.075,00 €, más 9.465,75 € en concepto de 21% de IVA,



lo que supone un total 54.540,75 €, y por el lote 4, por un precio de 13.805,00 €, más 2.899,05 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 16.704,05 €.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la competencia y la capacidad legal necesaria para formalizar este contrato de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista AGENOR MANTENIMIENTOS S.A., se compromete a realizar el objeto del contrato de referencia, con estricta sujeción a su oferta y a los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados.

SEGUNDA.- El precio del contrato tiene un presupuesto máximo de gasto de 58.880,00 €, más 12.364,80 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 71.244,80 € IVA incluido. Esta cantidad se abonará en las condiciones establecidas en la cláusula o del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la siguiente distribución:

| Año | Partida presupuestaria | Importe total (sin IVA) | IVA | Importe total (con IVA) |
|-------|------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| 2024 | G/412A01/62502/10 | 7.000,00 € | 1.470,00 € | 8.470,00 € |
| 2024 | G/412A01/62304/10 | 51.880,00 € | 10.894,80 € | 62.774,80 € |
| TOTAL | | 58.880,00 € | 12.364,80 € | 71.244,80 € |

TERCERA.- El plazo de ejecución será 60 días desde la formalización del contrato.

CUARTA.- El plazo de garantía es de 24 meses, conforme a la letra E del PCAP.

QUINTA.- La empresa contratista ha constituido una garantía definitiva a favor del órgano de contratación por un importe del Lote 2, de **2.300,00 €**, y por un importe del Lote 4, de **700,00 €** de cuyo resguardo constan unido al expediente, conforme el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

SEXTA.- Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas el precio SÍ NO será revisado en los términos definitivamente especificados en la oferta.

SEPTIMA.- En caso de incumplimiento del plazo de ejecución por parte del contratista, debido a causas a él imputables, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 192 y siguientes de la LCSP (o en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente).

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen este



contrato, firmando un ejemplar de los mismos, los cuales se unen como anexos a este documento.

NOVENA .- El contratista, para cuanto no se encuentre establecido en los pliegos, se somete a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del Reglamento General, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, con las especialidades establecidas en la normativa sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y, en general, a las restantes disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a las normas tributarias, laborales, de Seguridad Social, de Prevención de riesgos laborales, de Integración Social de minusválidos, en su caso, y a las demás de obligado cumplimiento.

Para la debida constancia y en prueba de conformidad, se firma este contrato en lugar y fecha al principio mencionados.

| | |
|---|---|
| <p>El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears Por delegación (BOIB 72/24) El Director Gerente de GAP</p> <p>Carlos Raduán de Páramo</p> | <p>AGENOR MANTENIMIESTOS S.A.</p> <p>José Ángel Rodríguez Arregui</p> |
|---|---|